



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

I.A. N° **70** /2021

ARICA 02 de agosto de 2021.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia:

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**REGULARIZASE INVITACION**, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cefsam, a postular al Diplomado de Capacitación:

**Diplomado:** "Atención de Salud Integral, Familiar y Comunitaria" que se efectuara del 02 de agosto al 26 de noviembre. En modalidad de teletrabajo.

**Fundamento:** La complejidad y desarrollo del Sistema de Salud y sus avances, están enlazados con el desarrollo de nuevas competencias entre los profesionales y equipos que son parte del sistema y que asociado al rol técnico que cada uno de ellos desempeña, hoy cada profesional debe desarrollar nuevas habilidades para lograr ser parte, participar, conformar, liderar equipos de alto desempeño y mediante ello, fortalecer los servicios que cada institución de salud brinda.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefsam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designarán a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JUP/CCG/RTS/LGL/CMV/cmv.



JUAN URZUA PETTINELLI  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**